

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/2448 *Aprobación inicial Plan Municipal Vivienda y Suelo.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santo Tomé, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2018 tomo el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Santo Tomé.

De conformidad con el art. 22.2d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el mismo todos aquellos que se consideren interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ni sugerencias de ningún tipo, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, a 01 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.